



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

TALTAL  
DICIEMBRE, 22 de 2014

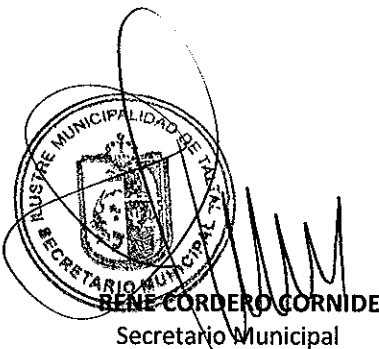
**VISTOS:**

1. La necesidad de contratar los servicios de MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ, como animador y presentador en la actividad celebración de Navidad y año nuevo de la comuna 2014.
2. El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y don MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ para ejecutar los trabajos encomendados en el punto primero del Contrato.
- 3.- El Acta de apertura del Portal Chile Compra N° 3916-1933-SE14 de fecha 22 de Diciembre de 2014.
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

**DECRETO N° 367/ 2014 Exento**

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y don MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ, Rut N° 9.871.587-8, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1ª del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, con una remuneración de \$ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) menos 10% de impuestos, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente Boleta de honorarios por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.21.02.999.001.007 ACTIVIDADES DE CELEBRACION NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN LA COMUNA presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



SENE CORDERO CORNIDE  
Secretario Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL  
ALCALDE  
SERGIO ORELLANA MONTEJO  
Alcalde de la Comuna

SOM/RCC/APC

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de Contratos



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Y

MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ

En Taltal, a 22 días del mes de Diciembre de 2014, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde de la comuna don **SERGIO ORELLANA MONTEJO**, Rut N° 8.177.755-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, con persona Jurídica de derecho Público y por otra, don **MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ**, Rut N° 9.871.587-8, de Chile, domiciliado en Avenida Matta N° 232, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios:

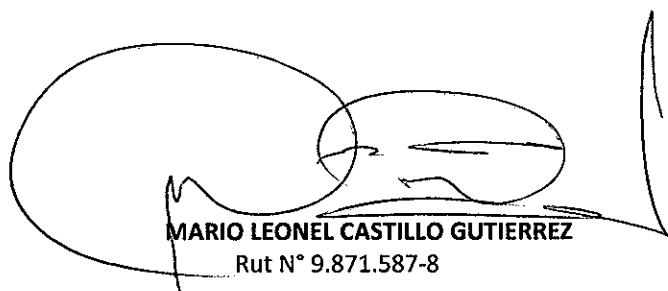
**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de animador y presentador, en la actividad Celebración Navidad y año nuevo de la comuna 2014, eventos que se realizaran en el frontis de la Ilustre Municipalidad de Taltal.

**SEGUNDO** : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar los servicios de MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ, para la animación y presentación de la actividad Celebración Navidad y año nuevo de la comuna 2014, eventos que se realizaran en el frontis de la Ilustre Municipalidad de Taltal.

**TERCERO** : Por las labores encomendadas en el punto primero, don Mario Leonel Castillo Gutiérrez, percibirá la suma de \$ **333.333.-** (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) menos el 10% de impuesto, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.

**CUARTO** : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

**QUINTO** : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de don Mario Leonel Castillo Gutiérrez y los restante en poder de la Ilustre Municipalidad de Taltal.



MARIO LEONEL CASTILLO GUTIERREZ  
Rut N° 9.871.587-8



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL  
SERGIO ORELLANA MONTEJO  
Alcalde de la Comuna